



ACUERDO No. 008
21 DE MAYO DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ENAJENACION DE UNOS ACTIVOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SONSÓN”

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SONSÓN ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los artículos 313, 366 y 368 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, y de conformidad con la Ley 80 de 1993 y ley 1474 de 2011.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Autorizar al Alcalde del Municipio de Sonsón, para la enajenación de los siguientes activos:

TIPO DE VEHICULO	MARCA	PLACA	MODELO
RETROEXCAVADORA 310 G	JHON DEERE	T0310GX952478	2005
VIBRO COMPACTADOR	BOMAG BW 172 PDB	101520500263	1990
BULLDOZER D5H	CATERPILLAR	8RC01375	1988
MOTONIVELADORA	CATERPILLAR 120G	LAI99A	1995

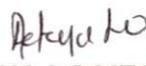
ARTÍCULO 2: Autorícese al Alcalde municipal por el termino de seis (6) meses contados a partir de la promulgación del presente acuerdo, para enajenar los bienes activos de propiedad del Municipio.

ARTÍCULO 3. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones del orden municipal que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE SONSÓN ANTIOQUIA, A LOS VEINTIUN (21) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)


ROSALBA ARANZAZU GUZMAN
PRESIDENTE


ADRIANA LOAIZA OROZCO
SECRETARIA GENERAL

CONSTANCIA: Este acuerdo fue aprobado en sus dos debates reglamentarios, realizados en fechas diferentes.


ADRIANA LOAIZA OROZCO
Secretaria General

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SONSÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 008

RECIBIDO HOY 21 de mayo de 2025, EN LA OFICINA DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ALCALDE

PASE AL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE PARA SU SANCIÓN.


GLORIA NANCY CASTRO SANCHEZ
Secretaria Ejecutiva

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SONSÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL

EN LA FECHA 26 de mayo de 2025, SE SANCIONA EL PRESENTE
ACUERDO.

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE


JUAN DIEGO ZULUAGA PULGARIN
Alcalde Municipal